

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS DE SESION ORDINARIA 17/11/2022

A las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.- AUDIENCIA:** 1. Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Delegado Contravencional somete a valoración el otorgamiento del comodato a la empresa SANCHEZ NOVOA INGENIEROS S.A DE C.V, de las pasarelas ubicadas en kilometro 17 ½ Carretera Panamericana (pasarela de fosalud) la cual sera por un plazo de **cinco años** contados a partir del otorgamiento del mismo, Y Pasarela ubicada en carretera panamericana CA1, canton la palma, frente a centro comercial El Encuentro, la cual sera por un plazo de **cinco años** contados a partir del otorgamiento del mismo. **7.-**Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que se le confiere el Art. 30 numeral 8, art. 31 numeral 4, art. 34 del Código Municipal vigente, **CONSIDERANDO:** que dentro de nuestras prioridades se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura que satisfagan las necesidades básicas de la población, y

que además contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro municipio, y tomando en cuenta que los recursos propios de la Municipalidad y el fondo de Desarrollo Económico y Social que recibimos del estado son insuficientes ante la demanda de necesidades ya identificadas, Ante tal circunstancia se ha llegado a determinar la necesidad de buscar una fuente de financiamiento por medio de un préstamo en el sistema financiero del país, este mecanismo permitirá oxigenar de manera significativa las finanzas de la municipalidad dado que se obtendría mayor liquidez a corto y largo plazo, por lo tanto para alcanzar este objetivo **ACORDAMOS: 1.-**Autorizar al Alcalde Municipal para que Solicite crédito a las siguientes Instituciones Financieras: **SOLICITAR** crédito a:

CAJA DE CREDITO DE SAN SALVADOR, por un monto de: **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,000 00)**, a un plazo de **QUINCE** años, a una tasa de interés del NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO por ciento anual (**9.75%**), y que serían destinados según el siguiente detalle:

Nº	DESTINO	MONTO
1	"Rehabilitación y pintura en zonas recreativas, restauración en estructura y malla ciclón, instalación de luminarias en cancha de basketball Complejo Urbano AltaVista, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 46,170.45
2	"Construcción del parque de polígono 32, Colonia AltaVista, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 74,242.95
3	"Mejoramiento de áreas de recreación y cancha BKB en polígono 51, Urbanización AltaVista , municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 45,407.41
4	"Mejoramiento de la cancha BKB del Reparto San Martin II, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 57,981.53
5	"Mejoramiento de áreas de recreación y cancha BKB en Urbanización AltaVista frente al 911 de PNC, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 28,631.66
6	"Pago de honorarios a CONNECTOR S.A DE C.V., por consultoría aplicada al municipio de San Martin, y la tramitología de las emisiones de órdenes de irrevocables de pago a las distribuidoras CAESS.	\$ 40,510.00
7	"Pago de honorarios a INNOVA, S.A DE C.V. por elaboración de estudio de factibilidad a las finanzas de la municipalidad de San Martín, para la obtención de financiamiento con garantía de OIDP a las distribuidoras de energía CAESS Y DELSUR"	\$ 58,200.00

8	"Pago honorarios a LA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V. por formalización del crédito"	\$ 17,176.00
9	"Pago de honorarios OSIRIS ASael RAMIREZ JENOVEZ por la elaboración de informes de auditoría externa a los estados financieros de los ejercicios 2018/2019/2020"	\$ 24,900.00
10	"Gastos de estructuración de crédito 1.50% más IVA"	\$ 6,780.00
TOTAL		\$ 400,000.00

CAJA DE CREDITO DE SAN SEBASTIAN, por un monto de: **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,000.00)**, a un plazo de **QUINCE años**, a una tasa de interés del **NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO por ciento anual (9.75%)**, y que serían destinados según el siguiente detalle:

Nº	DESTINO	MONTO
1	"Mejoramiento de cancha del polideportivo San Joaquín, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 69,355.20
2	"Mejoramiento de cancha de basquetball en Urbanización Los Ángeles, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 56,648.08
3	"Mantenimiento de la cancha multifuncional de la colonia Providencia II, municipio de San Martin, departamento de San Salvador."	\$ 79,779.65
4	"Remodelación de cancha multifuncional en urbanización Nuevos Horizontes II, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 65,187.07
5	"Colocación de cubierta de techo y remodelación en cancha multifuncional de la colonia San Francisco, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 90,469.13
6	Descontar Primer Cuota Para ser aplicada en el mes de febrero de dos mil veintitrés, a nombre de CAJA DE CREDITO DE SAN SALVADOR.	\$ 31,780.87
7	"Gastos de estructuración de crédito 1.50% más IVA"	\$ 6,780.00
TOTAL		\$ 400,000.00

CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, por un monto de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350,000.00)**, a un

plazo de **QUINCE** años, a una tasa de interés del NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO, por ciento anual (**9.75%**), y que serían destinados según el siguiente detalle:

Nº	DESTINO	MONTO
1	“Colocación de cubierta de techo y remodelación en cancha multifuncional de la colonia San Francisco, municipio de San Martin, departamento de San Salvador”	\$ 26,409.84
2	“Remodelación de cancha de polideportivo en lotificación San Andrés, municipio de San Martin, departamento de San Salvador”	\$ 120,184.85
3	“Resane de cordón cuneta y colocación de mezcla asfalta en caliente en avenida Monrroy de la colonia Santa Elena, municipio de San Martin, departamento de San Salvador”	\$ 170,444.11
4	“Colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje Escolar, cantón La Palma, municipio de San Martin, departamento de San Salvador”	\$ 27,028.70
5	“Gastos de estructuración de crédito 1.50% más IVA”	\$ 5,932.50
TOTAL		\$ 350,000.00

CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, por un monto de: **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500,000.00)**, a un plazo de **QUINCE** años, a una tasa de interés del NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO por ciento anual (**9.75%**), y que serían destinados según el siguiente detalle:

Nº	DESTINO	MONTO
1	“Resane de cordón cuneta y colocación de mezcla asfalta en caliente en calle principal y pasaje Binder 1, municipio de San Martin, departamento de San Salvador”	\$ 40,809.18
2	“Construcción de cordón cuneta y colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje 13 y 15 de la colonia Santa María, municipio de San Martin, departamento de San Salvador”	\$ 71,325.44
3	“Construcción de cordón cuneta y colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje San Patricio, colonia Santa Fe II, municipio de San Martin, departamento de San Salvador”	\$ 25,217.94
4	“Construcción de cordón cuneta y superficie de mezcla asfalta en caliente en calle de la colonia Las Peñitas, municipio de San Martin, departamento de San Salvador”	\$ 80,939.28

5	"Modernización del sistema de alumbrado público, con iluminación led en el municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 253,291.85
6	"Construcción de muro de contención y gradas de acceso sobre área verde de pasaje 11 reparto Los Ángeles, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 19,941.31
7	"Gastos de estructuración de crédito 1.50% más IVA"	\$ 8,475.00
TOTAL		\$ 500,000.00

CAJA DE CREDITO DE COJUTEPEQUE, por un monto de: **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$850,000.00)**, a un plazo de: **QUINCE años**, a una tasa de interés del **NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO** por ciento anual (**9.75%**), y que serían destinados según el siguiente detalle:

Nº	DESTINO	MONTO
1	"Mejoramiento de áreas de recreación y cancha BKB en Urbanización AltaVista frente al 911 de PNC, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 43,489.02
2	"Colocación de cubierta de techo y remodelación en cancha multifuncional de la colonia San Francisco, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 12,088.06
3	"Colocación de mezcla asfalta en colonia Tierra Virgen, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 155,019.97
4	"Recarpeteo en calles de Urbanización Nuevos Horizontes 1 y 2 del municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 252,105.97
5	"Recarpeteo en calles de Urbanización Santa Teresa del municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 372,889.48
6	"Gastos de estructuración de crédito 1.50% más IVA"	\$ 14,407.50
TOTAL		\$ 850,000.00

CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, por un monto de: **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500,000.00)**, a un plazo de **QUINCE años**, a una tasa de interés del **NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO** por ciento anual (9.75%), y que serían destinados según el siguiente detalle:

Nº	DESTINO	MONTO
1	"Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en calle El Arenal, colonia Santa Gertrudis del municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 214,692.33
2	"Modernización del sistema de alumbrado público, con iluminación led en el municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 86,804.65
3	"Recarpeteo en calles de Urbanización Santa Teresa del municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 26,254.24
4	"Construcción de estructura disipadora con mampostería de piedra en quebrada de comunidad lotificación Bendición de Dios, B° La Merced, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 14,560.56
5	"Construcción de concreto hidráulico en calle del Diablo, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 106,656.21
6	"Construcción de muro de contención y gradas de acceso sobre área verde de pasaje 11 reparto Los Ángeles, municipio de San Martin, departamento de San Salvador"	\$ 42,557.01
7	"Gastos de estructuración de crédito 1.50% más IVA"	\$ 8,475.00
TOTAL		\$ 500,000.00

II.- APROBAR el endeudamiento público municipal con las siguientes instituciones financieras:

CAJA DE CREDITO DE SAN SALVADOR, por un monto de: **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,000.00)**, a un plazo de **180 Meses**, a una tasa de interés del nueve punto setenta y cinco por ciento anual (**9.75%**) y una cuota mensual de capital e intereses de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,237.45)**.

CAJA DE CREDITO DE SAN SEBASTIAN, por un monto de: **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,000.00)**, a un plazo de **180 Meses**, a una tasa de interés del nueve punto setenta y cinco por ciento anual (**9.75%**) y una cuota mensual de capital e intereses de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,237.45)**.

CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, por un monto de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350,000.00)**, a un plazo de **180 Meses**, a una tasa de interés del nueve punto setenta y cinco por ciento anual (**9.75%**) y una cuota mensual de capital e intereses de: **TRES MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,707.77)**

CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, por un monto de: **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500,000.00)**, a un plazo de **180 Meses**, a una tasa de interés del nueve punto setenta y cinco por ciento anual (**9.75%**) y una cuota mensual de capital e intereses de: **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,296.81)**.

CAJA DE CREDITO DE COJUTEPEQUE, por un monto de: **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$850,000.00)**, a un plazo de **180 Meses**, a una tasa de interés del nueve punto setenta y cinco por ciento anual (**9.75%**) y una cuota mensual de capital e intereses de: **NUEVE MIL CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,004.58)**

CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, por un monto de: **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500,000.00)**, a un plazo de **180 Meses**, a una tasa de interés del nueve punto setenta y cinco por ciento anual (**9.75%**) y una cuota mensual de capital e intereses de: **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,296.81)**.

III.- Autorizar al **Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias**, para que en nombre y representación de este Municipio firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios para el trámite y contratación del crédito antes ya relacionado, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.

IV.-Autorizar al **Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias**, para que en nombre de la municipalidad solicite a AES-CAESS la aceptación de la Orden de Pago (OPI) del 100% de la cuota total, la cual asciende al monto de: **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 31,780.87)**, que ampare el pago del crédito.

V.-Se autoriza a AES-CAESS a que realice el descuento de: **CIENTO QUINCE DÓLARES (\$115.00) más IVA**, en concepto de pago mensual por manejo administrativo de la OPI, Dicho financiamiento tendrá como destino ejecución de diferentes proyectos en el municipio de San Martín, departamento de San Salvador.

VI.- Se instruye al departamento de presupuesto que realice las modificaciones pertinentes al presupuesto institucional del año 2022, de manera que se incluya la fuente de financiamiento del préstamo con el monto y destinos autorizados.

VII) Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Votando en contra el 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, ya que menciona que no se ha explicado y no se ha hecho una presentación ante el concejo municipal de qué proyectos serán financiados de dicho préstamo y que no existe una opinión técnica y un informe por parte del Gerente Financiero por la orden irrevocable de pago con las compañías de alumbrado eléctrico en relación a una proyección de cómo se va a pagarla planilla de los empleados ya que lo recaudado de estas compañías de energía servía para completar el pago de las planillas de empleados municipales. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: **I)** Autorizar al Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias, para realizar la Solicitud de **ACEPTACIÓN DE ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE** otorgada por la Alcaldía Municipal de San Martín, en adelante

denominada "la deudora" en favor del CONSORCIO DE LAS CAJAS DE CREDITO Y BANCO DE LOS TRABAJADORES, conformado y distribuido de la siguiente manera:

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONES FINANCIERAS, CRÉDITO ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN (CAESS)					
N°	CAJAS	MONTO	TASA	PLAZO / MESES	CUOTA REAL
1	C.C. DE SAN SALVADOR	\$400,000.00	9.75%	180	\$4,237.45
2	C.C. DE SAN SEBASTIAN	\$400,000.00	9.75%	180	\$4,237.45
3	C.C. CIUDAD ARCE	\$350,000.00	9.75%	180	\$3,707.77
4	C.C. DE ILOBASCO	\$500,000.00	9.75%	180	\$5,296.81
5	C.C. DE COJUTEPEQUE	\$850,000.00	9.75%	180	\$9,004.58
6	C.C. DE AHUACHAPAN	\$500,000.00	9.75%	180	\$5,296.81
TOTAL		\$3,000,000.00			\$31,780.87

en adelante denominado " El Consorcio ", solicitándoles a cumplirla en los términos expresados más adelante, en el sentido que de las transferencias que se deban de realizar a la deudora, por la recaudación de tasas , en virtud del Contrato de Recaudación de Tasas Municipales, que ha suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, se entregarán CIENTO OCHENTA cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, descritas así: CIENTO SETENTA Y NUEVE cuotas de: **TREINTA Y UN SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,780.87)**, y UNA última cuota, por el saldo de capital e intereses; pago que se realizara de forma mensual entre el periodo del dieciséis al último de cada mes, por medio de transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco de América Central número **200703205**, a nombre de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, quien ha sido designada como entidad responsable de recibir el pago total de las cuotas de los préstamos aprobados por las 5 instituciones que conforman el Consorcio, posteriormente la Caja de Crédito de San Salvador realizara las transferencias correspondientes a las 5 instituciones restantes, a partir del mes de Diciembre de dos mil veintidós, de manera que dichas instituciones puedan amortizar los préstamos mercantiles aprobados a favor de la deudora por el monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000,000.00)**, cumpliendo de esta forma la deudora con la obligación de pago, durante el plazo de ciento ochenta meses, siempre y cuando se cumplan las siguientes obligaciones: **1)** Que el contrato de recaudación de tasas municipales, mencionado al

principio de este instrumento se encuentre vigente, así como sus respectivas prórrogas o modificaciones, si las hubiere; **2)** Una vez cumplida, previamente en su totalidad el pago mensual correspondiente a la obligación de pago que tiene la deudora en concepto de comisión por la prestación de servicio de recaudación de tasas municipales y el pago por la administración de la presente OPI, siendo por el monto de: **CIENTO QUINCE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$115.45) más IVA** por cuota que sea transferida a la Caja de Crédito; así como el pago de otras ordenes irrevocables de pago otorgadas previamente por la deudora. **3)** Queda expresamente convenido que en caso de que la recaudación mensual de tasas municipales no sea suficiente para cubrir el monto de las cuotas establecidas por el Consorcio, la deudora deberá depositar en la cuenta o lugar designado por dicho Consorcio, todas las sumas de dinero que permitan cubrir con su obligación de pago en virtud de los prestamos mercantiles otorgados. **4)** como municipalidad nos comprometemos a que de manera inmediata se notifique a la distribuidora sobre cualquier cesión o modificación en los créditos otorgados. **II)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, absteniéndose de votar:** el Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero Wilfredo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita una Reforma Presupuestaria al presupuesto 2022 en relación a la contratación de empréstitos con el sistema financiero del país, para la ejecución de proyectos, según se detalla en el siguiente cuadro:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
REFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022
EN AUMENTO POR EMPRESTITOS CONTRATADO

INGRESOS				
Línea de Trabajo	Cifra Presup.	Descripción	AUMENTO	Disponibilidad

99	31308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
TOTAL INGRESOS			\$3,000,000.00	\$3,000,000.00

EGRESOS				
Línea de Trabajo	Cifra Presup.	Descripción	AUMENTO	Disponibilidad
66	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$31,522.65	\$31,522.65
66	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$258.22	\$258.22
68	51901	HONORARIOS	\$57,686.00	\$57,686.00
68	54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$24,900.00	\$24,900.00
68	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$58,200.00	\$58,200.00
68	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$50,850.00	\$50,850.00
68	61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIVERSOS	\$60,000.00	\$60,000.00
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUTURAS DIVERSAS	\$2,716,583.13	\$2,716,583.13
TOTAL EGRESOS			\$3,000,000.00	\$3,000,000.00

Por lo Tanto: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que confiere el Art. 30 numeral 8, art. 31 numeral 4, art. 34 del Código Municipal vigente, Por lo que este Concejo **ACUERDA: I)** Autorizar Reforma Presupuestaria al presupuesto 2022 en relación a la contratación de empréstitos con el sistema financiero del país, para la ejecución de proyectos, según se detalla en el siguiente cuadro:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

REFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022

EN AUMENTO POR EMPRESTITOS CONTRATADO

INGRESOS				
Línea de Trabajo	Cifra Presup.	Descripción	AUMENTO	Disponibilidad
99	31308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
TOTAL INGRESOS			\$3,000,000.00	\$3,000,000.00

EGRESOS				
Línea de Trabajo	Cifra Presup.	Descripción	AUMENTO	Disponibilidad
66	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$31,522.65	\$31,522.65
66	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$258.22	\$258.22
68	51901	HONORARIOS	\$57,686.00	\$57,686.00

68	54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$24,900.00	\$24,900.00
68	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$58,200.00	\$58,200.00
68	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$50,850.00	\$50,850.00
68	61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIVERSOS	\$60,000.00	\$60,000.00
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUTURAS DIVERSAS	\$2,716,583.13	\$2,716,583.13
TOTAL EGRESOS			\$3,000,000.00	\$3,000,000.00

II) Instrúyase al Gerente General, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal al Contador Municipal, al jefe de UACI, Encargado de Presupuesto Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, absteniéndose de votar**: el Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de UACI, en el cual solicita la compra de: un equipo informático para diseños Arquitectónicos y de carpetas Técnicas del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Municipales, es por esa razón que es necesaria realizar la adquisición de este equipo, haciendo constar que se recibieron dos ofertas, una de INTELMAX S.A. DE C.V. y la otra de la empresa ITECH COMPUTERS S.A. DE C.V., ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, en el precio existe una diferencia de \$100 dólares, por lo tanto se recomienda adjudicar la compra de este equipo de informática al proveedor INTELMAX S.A. DE C.V. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,590.00)**, los cuales serán utilizados para compra de: un equipo informático para diseños Arquitectónicos y de carpetas Técnicas del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Municipales, es por esa razón que es necesaria realizar la adquisición de este equipo, la compra será adjudicada a la empresa: INTELMAX S.A DE C.V. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **INTELMAX S.A DE C.V.**, por el montos antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61104** de la línea de trabajo **10**, del presupuesto municipal vigente.

III) Instrúyase al Jefe de UACI, al Jefe de Informática, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,903.24)**, para el pago de Factura N° 02676 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,903.24)**, para el pago de Factura N° 02676 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada Silvia Leticia Portillo, Jefe de UACI, en el cual solicita la compra de productos de limpieza para las diferentes instalaciones de la Municipalidad, para este proceso se recibieron cuatro ofertas dos de ellas cotizaron todos los productos de limpieza y no cotizaron dos productos de limpieza, por lo que los productos de limpieza serán adquiridos a dos empresas ofertantes, quedando de la siguiente manera: a la empresa M&R QUIMICOS y a la empresa DISTRIBUIDORA V&M. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus

facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,164.95)**, los cuales serán utilizados para la compra de productos de limpieza para las diferentes instalaciones de la Municipalidad, las cuales serán suministrados por: la empresa M&R QUIMICOS y a la empresa DISTRIBUIDORA V&M. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto de: **ochocientos noventa y ocho dólares con veinticinco centavos de los estados unidos de américa \$898.25** y a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto de: **un mil doscientos sesenta y seis dólares con setenta centavos de los estados unidos de américa \$1,266.70.** El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107, 54199, 54105, 54104 y 54108** de la línea de trabajo **48**, del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita el pago para ciento treinta y un pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de octubre del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación de: **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,585.00)**, para el pago de ciento treinta y un pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de octubre del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto

municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual presenta la solicitud por parte del Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en resumen expresa que el contrato de arrendamiento de camiones compactadores de basura está por finalizar y que aún no se ha resuelto el problema de los camiones compactadores de la municipalidad, no tenemos los equipos necesarios para brindar el servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio de San Martín, ya que solo se cuenta con cuatro camiones compactadores funcionando al 50 por ciento dado el desgaste sufrido por sus años de uso en el sistema hidráulico de compactación y teniendo un riesgo constante que se arruine por el recorrido a que son sometidos diariamente por la demanda de recolección de desechos que genera el municipio, manifiesta que en la actualidad se tienen diez rutas, por esa razón existe necesidad de someter obligatoriamente como alternativa para darle respuesta a la población que exige el vital servicio, la contratación de camiones compactadores para darles soluciones satisfactorias a la población que tienen un nivel de exigencia muy alto y evitar caer en problemas de insalubridad en el municipio de San Martín. Así mismo, nos encontramos en declaratoria de urgencia según Acuerdo Municipal número nueve del Acta número siete de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós. Por tal razón se solicita contratar el servicio de arrendamiento de 2 camiones compactadores, capacidad de 8 – 10 toneladas, por 225 turnos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar **EL INICIO DEL PROCESO** de contratación bajo modalidad de contratación directa para **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”** por plazo de **225 TURNOS**, Tomando en cuenta la DECLARATORIA DE URGENCIA decretada a través de ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022; artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; APROBACION DE

TDR. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Gerente de Servicios Generales, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar el 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y el 10º Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual solicita la autorización para el **CONCURSO ABIERTO 08-2022**, para someter a concurso una plaza, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de contratación y nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley.

Nº	PLAZA A CONCURSAR	DEPARTAMENTO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	1 PLAZA DE JEFE	COMUNICACIONES	\$700.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el **CONCURSO ABIERTO 08-2022**, para someter a concurso una plaza, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de contratación y nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley.

Nº	PLAZA A CONCURSAR	DEPARTAMENTO	SALARIO PRESUPUESTADO
1	1 PLAZA DE JEFE	COMUNICACIONES	\$700.00

II) Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual solicita

autorización de la prórroga del nombramiento interino del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la Plaza de Encargado de la Unidad de gestión de Riesgo y Protección Civil, por el periodo comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de 2022 .**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga del nombramiento interino del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la Plaza de Encargado de la Unidad de gestión de Riesgo y Protección Civil, por el periodo comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de 2022. **II)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Gerente General; Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, al encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta y uno de octubre del dos mil veintidós, presentada por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Recuperación de Espacios Públicos. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Recuperación de Espacios Públicos, a partir del treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,275.69)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás

responsables, hacer efectivo el pago en **una cuota** durante el mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual solita la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, madre de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien se desempeña como Secretaria de Catastro. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, madre de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien se desempeña como Secretaria de Catastro, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual informa de la renuncia a partir del día catorce de noviembre del dos mil veintidós, presentada por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en el Departamento de Mantenimiento. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en el Departamento de Mantenimiento, a partir del catorce de noviembre del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación

por la cantidad de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$452.08)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establece el Artículo 53 inciso E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 64 inciso 9 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **una cuota** durante el mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual , informa que en atención al pago de aguinaldos correspondientes del año 2022, solicita acuerdo municipal para la erogación de fondos por un monto de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$139,144.99)**, correspondiente al 100% del salario devengado para trescientos cinco empleados de la municipalidad y Aguinaldo proporcional para doce empleados según lo establece el reglamento interno de labores en el art. 94 incisos 2do. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** aprobar la erogación por la cantidad **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$139,144.99)**, correspondiente al 100% del salario devengado para trescientos cinco empleados de la municipalidad y Aguinaldo proporcional para doce empleados según lo establece el reglamento interno de labores en el art. 94 incisos 2do, para el pago de aguinaldos correspondientes del año 2021. Aplicados a la cifra presupuestaria **51103**, de las líneas de trabajo **04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 42, 48, y 50** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Juntamente con la Tesorero Municipal para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley y administrativo al presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al encargado del presupuesto municipal, al Jefe de Contabilidad y demás responsables realicen los movimientos y

modificaciones presupuestarias al presupuesto Municipal vigente. Para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace del conocimiento que se ha recibido donación de Seguros del Pacifico, S.A de C.V, por un monto de: Quinientos dólares de los estados unidos de américa \$500.00, para gastos de celebración de fiestas patronales 2022, por lo que solicita que se le autorice recibir la donación en la cuenta #100-200-700961-1 y posteriormente también se autorice la transferencia de estos fondos a la cuenta #100-200-701288-4 denominada Comité de Festejos del Municipio de San Martín 2022. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar recibir la donación por parte de la **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A DE C.V**, por la cantidad de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, que serán utilizados para cubrir gastos de celebración de fiestas patronales dos mil veintidós. **II)** Se autoriza recibir la donación en la cuenta **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y a la vez se autoriza el traslado de estos fondos a la cuenta **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** denominada **“COMITÉ DE FESTEJOS MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2022”**. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace del conocimiento que se ha recibido donación de Seguros del Banco de Fomento Agropecuario, por un monto de: Trescientos Treinta dólares de los estados unidos de américa \$330.00, para gastos de celebración de fiestas patronales 2022, por lo que solicita que se le autorice recibir la donación en la cuenta #100-200-700961-1 y posteriormente también se autorice la transferencia de estos fondos a la cuenta #100-200-701288-4 denominada Comité de Festejos del Municipio de San Martín 2022. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4,

del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar recibir la donación por parte del **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, por la cantidad de: **TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$330.00)**, que serán utilizados para cubrir gastos de celebración de fiestas patronales dos mil veintidós. **II)** Se autoriza recibir la donación en la cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXXXX y a la vez se autoriza el traslado de estos fondos a la cuenta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX denominada **“COMITÉ DE FESTEJOS MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2022”**. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios generales Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la Unidad de Recolección de Desechos sólidos línea de Trabajo **65**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 1,129,587.89	\$ 0.00	\$ 41,010.00	\$19,604.75	\$1,068,973.14
61105	Vehículos de Transporte	\$ 0.00	\$ 41,010.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 41,010.00
TOTAL						

Dicha reforma es para legalizar el proceso de pago de los dos vehículos livianos marca KIA. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la Unidad de Recolección de Desechos sólidos línea de Trabajo **65**, la cual fue presentada por el Gerente de Servicios generales Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 1,129,587.89	\$ 0.00	\$ 41,010.00	\$19,604.75	\$1,068,973.14
61105	Vehículos de Transporte	\$ 0.00	\$ 41,010.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 41,010.00
TOTAL						

Dicha reforma es para legalizar el proceso de pago de los dos vehículos livianos marca KIA. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Encargado de la Unidad de Cementerio Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de número nueve del acta número treinta y nueve de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós. En el Extracto que dice: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS TIPO TEMPORAL DE LÁMINA Y MADERA DE 4.70 X 4.00 MTS, EN COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,656.78).** Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I) Aprobar **PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS TIPO TEMPORAL DE LÁMINA Y MADERA DE 4.70 X 4.00 MTS, EN COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,656.78), financiamiento con Fondos Libre Disponibilidad.** El cual consiste que con el apoyo del ministerio de vivienda se obtuvieron parte de los materiales para la construcción de 2 viviendas tipo temporal de lámina con dimensiones de 4.70 x4.00 metros. Como municipalidad y con el compromiso de ayudar a los habitantes de San Martin, por lo cual se brindará el apoyo con la mano de obra para la construcción de ambas viviendas. El cual se beneficiará a dos familias. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **64604** de la línea **65; costo 10.6.0**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal para realizar los trámites**

administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. Dicha modificación consiste en nombrar al Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como administrador de dicho proyecto, ya que en un primer momento no se había nombrado a ni una persona como administrador, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de número nueve del acta número treinta y nueve de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós. Así mismo la modificación que consiste en nombrar a la **ARQUITECTO GABRIELA LÓPEZ GUEVARA COMO ADMINISTRADOR DE DICHO PROYECTO**, ya que en un primer momento no se había nombrado a ni una persona como administrador, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento para cada plaza, del **“concurso abierto 06-2022 de la LCAM”**, conforme al artículo 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

“Concurso Abierto 06-2022”		
PLAZA	ASPIRANTE	SUELDO
Asistente Despacho Municipal	XXXXXXXXXXXXXXXX	\$440.00
Jefe De Unidad De Cooperación	XXXXXXXXXX	\$700.00
Encargado De La Unidad Medica	XXXXXXXXXX	\$700.00
2 Plazas De Seguridad Del Despacho Municipal	XXXXXXXXXXXX	\$440.00
Plaza De Secretaria De Gerencia General	XXXXXXXXXXXX	\$440.00
2 Plazas De Agentes Del CAM	XXXXXXXXXXXXXXXX	\$375.00
	XXXXXXXXXXXXXXXX	
Plaza Promotor De Comercio	XXXXXXXXXXXXXXXX	\$375.00
Encargado De Unidad De Gestión Documental Y Archivo	XXXXXXXXXXXXXXXX	\$400.00
Plaza De Colector De Mercado Municipal	XXXXXXXXXXXXXXXX	\$375.00

Plaza De Ordenanza De Parques Y Centros Recreativos	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$440.00
---	----------------------	----------

Con un periodo de prueba comprendido del uno de noviembre del dos mil veintidós al treinta y uno de enero del dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento para cada plaza, del **“concurso abierto 06-2022 de la LCAM”**, conforme al artículo 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

“Concurso Abierto 06-2022”		
PLAZA	ASPIRANTE	SUELDO
Asistente Despacho Municipal	XXXXXXXXXXXXXXXX	\$440.00
Jefe De Unidad De Cooperación	XXXXXXXXXX	\$700.00
Encargado De La Unidad Medica	XXXXXXXXXX	\$700.00
2 Plazas De Seguridad Del Despacho Municipal	XXXXXXXXXX	\$440.00
Plaza De Secretaria De Gerencia General	XXXXXXXXXXXX	\$440.00
2 Plazas De Agentes Del CAM	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$375.00
Plaza Promotor De Comercio	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$375.00
Encargado De Unidad De Gestión Documental Y Archivo	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$400.00
Plaza De Colector De Mercado Municipal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$375.00
Plaza De Ordenanza De Parques Y Centros Recreativos	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$440.00

II) Se autoriza el nombramiento de las personas antes mencionadas con un periodo de prueba comprendido del uno de noviembre del dos mil veintidós al treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, conforme al artículo 35 de la LACAM. **III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento, del **“concurso abierto 07-2022 de la LCAM”**,

conforme al artículo 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

"Concurso abierto 07-2022"		
PLAZA	ASPIRANTE	SUELDO
CARPETISTA	Sofía Gabriela López Guevara	\$800

Con un periodo de prueba comprendido del uno de noviembre del dos mil veintidós al treinta y uno de enero del dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento del **"concurso abierto 07-2022 de la LCAM"**, conforme al artículo 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

"Concurso abierto 07-2022"		
PLAZA	ASPIRANTE	SUELDO
CARPETISTA	Sofía Gabriela López Guevara	\$800

II) Se autoriza el nombramiento de las personas antes mencionadas con un periodo de prueba comprendido del uno de noviembre del dos mil veintidós al treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, conforme al artículo 35 de la LACAM **III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita que se declare "desierta" la plaza de **NIÑERA DEL CDI** según el artículo 31 inciso 4 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, ya que nadie se hizo presente el día de la entrevista. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar declaración **"DESIERTA"**, a la plaza de **NIÑERA DEL CDI** según el artículo 31 inciso 4 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, ya que nadie se hizo presente el día de la entrevista. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo

el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita que se declare “desierta” la plaza de **COORDINADOR DE UNIDAD MUNICIPAL DE DEPORTES**, según el artículo 31 inciso 4 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, ya que nadie se hizo presente el día de la entrevista. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar declaración “**DESIERTA**”, a la plaza de **COORDINADOR DE UNIDAD MUNICIPAL DE DEPORTES**, según el artículo 31 inciso 4 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, ya que nadie se hizo presente el día de la entrevista. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita que se **ENCARGADO DE UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL**, del Concurso de Asenso 02-2022, según el artículo 31 inciso 4 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, ya que nadie se hizo presente el día de la entrevista. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar declaración “**DESIERTA**”, a la plaza de **ENCARGADO DE UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL**, del Concurso de Asenso 02-2022, según el artículo 31 inciso 4 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, ya que nadie se hizo presente el día de la entrevista. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el

Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace del conocimiento que el día veintiocho de septiembre del presente año, en horas de la tarde, se recibió el recibo **#25837609** correspondiente a la facturación de la Distribuidora de Electricidad DELSUR, dicho recibo tenía fecha de vencimiento veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, por lo que se realizó el pago el día treinta de septiembre a primera hora, este pago realizado extemporáneamente originó un recargo de: dieciocho dólares con veinticuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa \$18.24, en concepto de interés por mora, en la facturación del mes octubre del presente año, por lo que solicita se autorice el reconocimiento de la mora. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el reconocimiento de la mora a la Distribuidora de Electricidad DELSUR, por la cantidad de: **DIECIOCHO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18.24)**, en concepto de interés por mora, ya que la en la facturación del mes octubre del presente año se originó un recargo extemporáneo por el pago del recibo **#25837609** correspondiente al mes de septiembre ya que el pago fue realizado después de la fecha de vencimiento. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **55703**, de la línea de trabajo **10** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Contador Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar el Síndico Municipal Licenciado William Roberto Fernández y el 9º Regidos Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veintiséis de octubre de dos mil veintidós; por el Director del CAM, Coronel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual hace relación con el proceso de registro de matrículas, es necesario presentarla al departamento de logística del Ministerio de Defensa Nacional, exigidas conforme a la ley de control y regulación de armas, a dos arma, de la cual es de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, San Martin del Departamento de San Salvador, todo lo anterior para que sea renovada la matrícula de la misma . **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el proceso de registro de armas y posteriormente la prueba balística exigidas conforme a la ley de control y regulación de

armas, las cuales son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM San Martin del Departamento de San Salvador, las cuales se detallan a continuación:

Nº	MARCA	TIPO	SERIE	CALIBRE	MODELO	PAVON	LARGO DE CAÑÓN	Nº REGISTRO	CLASIFICACION DE ARMA
1	M-1	CARABINA	01M-1814	.30"	S/M	Negro	18	74520	LARGA
2	M-1	CARABINA	01M-1832	.30"	S/M	Negro	18	74520	LARGA

II) Instrúyase al Coronel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director del CAM, para que realice los trámites administrativos y diligencias ante el Ministerio de la Defensa, para que realice la respectiva renovación de armas antes descritas. **III)** Instrúyase al Coronel XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director del CAM, Encargado de Inventario, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veinticuatro de octubre de dos mil veintidós; por el Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual informa sobre la situación jurídica que enfrentan los señores XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien se desempeña en el Departamento de Medio Ambiente y del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en el Departamento de Servicios Generales . **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el proceso de **Suspensión sin Goce de Sueldo** mientras no se haya definido la situación legal de los señores XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que desempeñaban sus funciones en desempeña en el Departamento de Medio Ambiente según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de la Carrera Administrativa, por la situación jurídica que enfrentan y están siendo procesados a la orden y disposición del Juzgado Especializado de Instrucción B2 de San Salvador. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Jefe de la Unidad Jurídica y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Coronel Edgard Enrique Anaya Lara, Comandante del Comando de Fuerzas Especiales, en el cual solicita la donación de cincuenta canastas navideñas, para ser entregadas al personal de

la tropa de la unidad militar como incentivo de las fiestas de fin de año. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, que serán utilizados para la compra de cincuenta canastas navideñas, para ser entregadas al personal de la tropa de la unidad militar como incentivo de las fiestas de fin de año. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **EDGARD ENRIQUE ANAYA LARA**, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.